

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2022-10635 *Orden PRE/193/2022, de 30 de diciembre de 2022, por la que se modifica la Orden PRE/67/2021, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso escolar de dibujo y relato corto en materia de Protección Civil y Emergencias Cantabria Segura.*

La actual regulación de las bases reguladoras correspondientes al concurso escolar de dibujo y relato corto en materia de protección civil y emergencias "Cantabria Segura", se encuentra en la Orden PRE/67/2021, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso Escolar de Dibujo y Relato Corto en materia de protección civil y emergencias "Cantabria Segura"

El Plan Estratégico de Protección Civil 2020-2024 aprobado en diciembre del 2019, establece como uno de los objetivos estratégicos prioritarios en materia de prevención "sensibilizar a la ciudadanía en la convivencia natural con los riesgos detectados, incidiendo en el conocimiento del papel fundamental que juega el Sistema de Protección Civil, no solo como destinatario del servicio público sino como parte activa del mismo".

El citado Plan dispone la importancia de la concienciación y sensibilización para que los ciudadanos actúen de forma responsable, con una actitud y voluntad adecuada, para resolver los problemas que puedan afectar a la sociedad.

Teniendo en cuenta que los destinatarios de los premios del concurso son alumnos y alumnas que cursen 3º a 6º de Primaria, y tras la experiencia acumulada tras la primera convocatoria de los premios mediante Orden PRE/41/2022, de 13 de abril, se procede a sustituir el segundo premio de la categoría dibujo consistente en una maqueta del helicóptero del Gobierno de Cantabria así como los dos premios de la categoría relato corto consistente, en el caso del primer premio, en un lote de mochilas pequeñas de montaña y trekking con material básico de precaución para senderismo y la mencionada maqueta como segundo premio, por una visita al hangar en el que se ubica el citado helicóptero, de manera que puedan conocer in situ el equipo humano que toma parte en los rescates y el material empleado en los mismos. Se considera que, de esa manera, la experiencia vivida a esa edad tan temprana, permite asimilar mejor los valores y conductas a seguir en el caso de enfrentarse a alguna emergencia.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se procede a la modificación de la Orden PRE/67/2021, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso Escolar de Dibujo y Relato Corto en materia de protección civil y emergencias "Cantabria Segura"

Artículo primero.

Se modifica el apartado 2 del artículo 1 de la Orden PRE/67/2021, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso Escolar de Dibujo y Relato Corto en materia de protección civil y emergencias "Cantabria Segura" que pasa a tener la siguiente redacción:

"2. El concurso de dibujo y relato corto "Cantabria Segura" tiene por objeto reconocer y premiar los dos mejores dibujos y el mejor relato corto que, de acuerdo con las bases y la convocatoria, se presenten al certamen y reflejen la percepción que el alumnado tiene sobre los riesgos en materia de Protección Civil y la necesidad de adoptar una cultura preventiva frente a las emergencias que pueden afectar a la sociedad en algún momento determinado, visto desde la perspectiva de la población infantil."

Artículo segundo.

Se modifica el artículo 5 de la Orden PRE/67/2021, de 11 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras del Concurso Escolar de Dibujo y Relato Corto en materia de protección civil y emergencias "Cantabria Segura" que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5. Premios y dotación.

1. Se otorgarán los siguientes premios para las clases que hayan realizado los dos mejores dibujos y el mejor relato corto:

a) Premios a los mejores dibujos:

Primer premio: Realización de una actividad de multiaventura en Cantabria que se determine en la orden de convocatoria, así como transporte desde el centro escolar. La actividad estará dirigida por monitores, e incluirá además una charla divulgativa sobre emergencias de protección civil por técnicos de la Dirección General de Interior y diploma acreditativo para el centro escolar.

Segundo premio: Una visita al hangar del helicóptero de rescate del Gobierno de Cantabria en el Aeropuerto "Seve Ballesteros-Santander". Durante la visita, se impartirá una charla divulgativa sobre emergencias de protección civil por técnicos de la Dirección General de Interior y diploma acreditativo para el centro escolar.

b) Premio al mejor relato corto: Una visita al hangar del helicóptero de rescate del Gobierno de Cantabria en el Aeropuerto "Seve Ballesteros-Santander". Durante la visita, se impartirá una charla divulgativa sobre emergencias de protección civil por técnicos de la Dirección General de Interior y diploma acreditativo para el centro escolar.

Asimismo, podrá otorgarse una Mención Especial a aquellos dibujos y relatos cortos que, sin ser merecedores de obtener alguno de los premios, merezcan un reconocimiento especial por el trabajo realizado. La Mención Especial no dará derecho a premio alguno, salvo el diploma acreditativo para el centro escolar.

2. Los premios tendrán la consideración de ayudas en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, y el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones. La adquisición de los bienes o servicios que deban realizarse con la finalidad exclusiva de entregarlos a los ganadores del concurso como premios, se someterá a la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

3. La financiación del concurso se realizará con cargo a los créditos dispuestos en la aplicación presupuestaria 02.04.134M.486, con el crédito que se establezca en cada convocatoria. Con dicha dotación económica, se sufragarán tres premios, para las clases que hayan realizado los dos mejores dibujos y el mejor relato corto."

MARTES, 10 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 6

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de diciembre de 2022.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2022/10635

CVE-2022-10635